



RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La Entidad evaluada como se manifestó en la respuesta del reactivo anterior, donde se señaló que la entidad no cuenta con una normativa que defina su cobertura de atención que pretende atender con los recursos del fondo (población objetivo, potencial y atendida) en un periodo dado de tiempo a fin y con ello, sustentar la planeación sobre la intervención pública de los recursos para lograr un mayor impacto en el objetivo del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, la entidades tienen identificado a la población objetivo donde pretenden realizar la aplicación de los recursos públicos, y que esta norma refiere a una población que se pretende atender y quienes experimentan o se encuentran en una situación adversa como pobreza extrema y vivan en alguna localidad con alto o muy alto nivel de rezago social, a fin de que el ejecutor con la aplicación de los recursos realice la intervención de manera discrecional aquellos sujetos de focalización a fin de programar las obras y acciones de infraestructura básica que permitan el generar el desarrollo social y contribuyan en generar un entorno digno que les favorezca en su bienestar social.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo en donde no se muestra ninguna evolución respecto de la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores respecto de los periodos correspondientes del 2017 y 2022 debido a que no se tiene una normativa que defina su cobertura de atención respecto de una población que presenta la problemática.

Global Services
and Tax

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FISM 2022

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100	EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Cabe precisar que para el ejercicio presupuestal que se evalúa, la municipalidad ejerció un total de 165 proyectos de infraestructura en las que se encuentran diversas obras y acciones que beneficiaron a ZAP Urbanas y Localidades con dos grados de Rezago Social.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá elaborar un documento normativo mediante el cual, describa o defina a su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque para la cobertura de atención para la aplicación de los recursos del fondo, y donde se cuantifique la población que requiere de ser atendida con los recursos.

Co respecto a lo anterior, el evaluador no se encuentra en posibilidad de realizar la tabla de evolución sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios que fueron financiados con los recursos en ejercicios anteriores.

Recomendación a la pregunta No. 18

Elaborar un manual de procedimientos que definan su cobertura de atención y contenga las etapas en el ejercicio de los recursos.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.



TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

Sí. La entidad evaluada presentó su Programa de Obra Anual (POA) 2022 al cierre del ejercicio, asimismo presentó los reportes trimestrales 2022 capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con ambos es como logra acreditar cuales fueron los avances y sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, define su plan de las obras y acciones a través de su Programa de Obra Anual 2022, este documento se ajusta a los términos establecidos por el marco normativo, donde se logró demostrar su alineación con los objetivos de la planeación nacional, misma que quedó comprendida en el tema 1 denominado características del fondo de este documento.

Asimismo, informa a través de sus reportes trimestrales 2022 y sus diversas publicaciones donde se difunden las capturas de los registros realizados en el SRFT en donde se tiene informado a las instancias los indicadores y metas que fueron registradas en el sistema y que a la entidad federal le permiten monitorear el uso de los recursos y sus resultados alcanzados.

Ahora bien, es importante mencionara que la normativa del Gobierno Municipal que fuera presentada, con la que acredito que en la ejecución de las obras y acciones que se precisaron en su POA 2022, contribuyeron con los objetivo que se precisan en la LCF ,



cuyos recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se destinaron al financiamiento de aquellas obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con rezago social y de marginación en las Zonas de Atención Prioritaria, este hecho que quedó evidenciado con los recursos ministrados con el siguiente cuadro descriptivo:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE
AGUA POTABLE	3	4'924,792.02
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3'448,963.24
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6'071,473.55
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18'166,476.65
URBANIZACION	73	82'272,164.93
DRENAJE Y LETRINAS	4	3'823,568.38
GASTOS INDIRECTOS		1'394,725.40
TOTAL, DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL MONTO TRANSFERIDO	100	120'994,882.00

A continuación, se presenta la relación de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FISM DF al cierre del ejercicio, mismas que se detallan a continuación:



Global Services and Tax



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. INTERESES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022																
Nº. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROYECTO	LIBRO DE GASTO ART. 33 LEYES COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS CANTIDAD	UNIDAD	METAS CANTIDAD	UNIDAD	INICIO	TERMINO	INVERSION APROBADA
1	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS	AMEALCO DE BONFIL, QUILTLOS, SAN ILDEFONSO (CENTRO), SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO Y SANTIAGO MEXQUITLAN	22001001 22001003 22001039 22001044 22001050	MUY BAJO	COMPLEMENTARI	A	URBANIZACION	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION/CONTRATO	100	HABITANTES	10.00	ESPACIOS	01-oct-22	31-dic-22	\$ 1,476,096.71
2	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	22001041	BAJO	DIRECTA		DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	23	VIVIENDA	PZA	01-oct-22	31-dic-22	\$ 266,000.00

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con su programa de obra anual al cierre del ejercicio y con los reportes trimestrales sobre la captura al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la entidad logra acreditar cuales fueron los programas, obras, actividades que se fueron financiados con recursos del FISM DF en el ejercicio evaluado

Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La Entidad evaluada presento las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” sobre los reportes trimestrales que contienen los resultados y sus avances en el SRFT capturados en tiempo y forma.



Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

Para responder al presente reactivo, la entidad proporciono las cuatro publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” donde logra acreditar la captura sobre los avances y sus resultados esperados en el SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) respecto de los tres indicadores asignados a reportar a través de estos medios, así como la información correspondiente al ejercicio de los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

El SRFT es un sistema informático oficial diseñado por parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear a las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, quienes deberán cumplir con los registros en el ejercicio de los recursos mediante captura de la información financiera y los indicadores, cuya información contiene los avances sobre las metas e indicadores asignados, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio.

Estos reportes proporcionados se aprecian que están divididos de manera trimestral, esta situación permite medir los avances en un periodo determinado, y para la secretaria de Bienestar Federal (SB), este en la posibilidad de verificar el seguimiento sobre el ejercicio del fondo, las metas e indicadores.

A continuación, se presenta a través del siguiente cuadro descriptivo las fechas de publicación en el órgano oficial del estado en cumplimiento a la normatividad establecida los siguientes:

Trimestre	Fecha de Publicación en el Órgano Oficial
1er. Trimestre 2022	05 de mayo de 2022
2do. Trimestre 2022	05 de agosto de 2022
3er Trimestre 2022	03 de noviembre de 2022
4to. Trimestre 2022	03 de febrero de 2023

Fuente, *Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.*



Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumple en tiempo y forma con la presentación de los resultados que fueron capturados en el SRFT y las publicaciones de los mismos en el órgano oficial de gobierno.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad evaluada proporciono los reportes financieros y la captura del cuarto trimestre en el SRFT donde se muestran los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 21

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), está destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros a través de la captura del uso, destino y resultados alcanzados a fin de cumplir con las disposiciones normativas que exige la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones del 4to. Trimestre 2022 capturado en el portal aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, donde se aprecia que el municipio reporto 3 indicadores de desempeño que le fueron asignados informar sobre los resultados alcanzados con los recursos presupuestarios en el informe sobre los indicadores se muestra lo siguientes resultados:



Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Comple. totales registrados en el Catálogo FAIS 2016 puede ser consultada en MIDS al trimestre correspondiente)*100	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	68.2243	27.65073	25.30864	109.25
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos totales registrados en el Catálogo FAIS 2016 puede ser consultada en MIDS al trimestre correspondiente)*100	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	29.90654	71.93347	74.27984	103.26
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado MIDS al trimestre en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como MIDS al trimestre correspondiente)*100	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	1.86916	.4158	.41152	101.04

Donde se identificó que la entidad cumplida con los avances en cuanto a estos 3 indicadores.



Asimismo, la entidad presento su reporte sobre el ejercicio del gasto que fueron informados en el 4to. Trimestres de 2022 los siguientes resultados:

REPORTE FINAL SRFT FISM DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total, del Programa Presupuestario	120'994,882.00
Rendimientos Financieros	2'380,224.83
Total, Modificado	123'375,106.83
Total, Devengado	123,261,220.80
Total, Ejercido	118'314,961.34
Total, Pagado	118'314,961.34

Cabe precisar que la entidad sumo los recursos transferidos con los intereses generados en las cuentas productivas en el ejercicio evaluado por la cantidad de \$ 123'375,106.83 como su presupuesto total modificado de los cuales la entidad devengo \$ 123'261,220.80 realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación por \$ 113,887.00 (Ciento Trece Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos 00/100 M.N) por concepto de recursos que no fueron erogado en el ejercicio fiscal, esta situación motivo a realizar el reintegro correspondiente en el mes enero de 2023, lo que hace constar con el siguiente recibo:





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Recibo de pago

Querétaro, Qro. 23 de Enero del 2023
No. Operación: 2023/323104
Transacción : 2023/262579
Tipo movimiento : TESORERÍA

Datos del contribuyente:

Nombre : MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL **RFC :** MAQ6212014Y9
Teléfono : S/N **Correo electrónico :** RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX
Dirección : PLAZA DE LA CONSTITUCION , NO.EXT : NO. 20 ,COL.
Total Pagado : 113,887.00
Cuenta Bancaria: 01.111M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121

Desglose del pago

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Cta Banco	Periodo	Cantidad	Importe
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FISMDF 2022 CTA 24925	1111M21	23-01-2023	1	113,886.01
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FISMDF 2022 CTA 24925	1111M21	23-01-2023	1	.99

TOTAL 113,887.00

(CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Observación : SE RECIBE DEPÓSITO VIA SPEI POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, SEGÚN ORDEN DE PAGO 49342. 01.111M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121 RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Cadena Original:
 70001=MAQ6212014Y9|70002=113887|70003=2023323104|70004=20230123|70005=13:36:43

Sello Digital:
 ScGoT+ADn5UeYIL/3fAzJXFazZozueg41nVKBrOy+OLa/yH0k5qR2GHULsC
 vZaHEVWw93YPSlebH9/N2n5hQnnGX6p3QqUfxG+OMZYvE8x0rU6RD6ef
 A7v4wGmXpvAlb5Ja2|Q6INo2GQjKTRXyn6kjFEMxvdyY+p+QDz0+gk=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

Fecha de impresión: 23-01-23 13:37:38 Pag. 1 de 1

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL






GEO7908165110
 Registro Federal de Contribuyentes
 PODER EJECUTIVO DEL
 ESTADO DE QUERÉTARO
Nombre, identificación o razón social

Por lo que se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad además reporto sus indicadores de la MIR Federal del FISM DF fueron óptimos con base en sus resultados que fueron reportados en el SRFT.



Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

Asimismo, deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, La entidad evaluada proporciono la MIR federal FISM DF 2022 donde identifica a través de su resumen narrativo, que tiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear los avances y sus resultados que fueron alcanzados en sus metas y objetivos del programa presupuestario.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022



26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022 y 2023

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la normativa que dispone en los incisos b y c de la fracción II del artículo 61, el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para las entidades públicas federales, resulta la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que permita la medición de sus metas mediante estos, para lo cual, deberán realizar la construcción de una MIR que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y la valoración de la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados alcanzados.

Para efecto de atender lo anterior, es como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con esta obligación que permitirán la armonización, y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que se tienen en el PEF con la firme intención de medir cual fue el grado del desempeño de los recursos públicos. Para lo cual, los Programas Presupuestarios (PP) deberán contar con una MIR construida con MML, donde se precisará los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán orientar los recursos hacia objetivos definidos en la LCF. Y con base en la publicación sobre los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, las entidades públicas tendrán el propósito de definir, la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos sus programas institucionales que serán operados por parte de los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, es imperante precisar que los indicadores estratégicos y de gestión contenidas en cada una de sus dimensiones de gasto presupuestario, se describen a nivel objetivo en la MIR del FISM DF federal 2022, dado que las dependencias y entidades del I federal tienen el propósito de cumplir con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, una tabla comparativa que contiene los indicadores y los objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula el fondo, con la cual, el municipio responde de manera positiva al presente reactivo, y a través de la siguiente comparativa gráfica, es como se precisa que se cumplen con los criterios asociados:

Global Services
and Tax

CUADRO COMPARATIVO
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO
EJERCICIO 2022
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

Nivel: Fin

Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Nivel: Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Nivel: Componente

Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
----------	----------------------	------------------	-------------------------------	--------------------



Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Asimismo, a nivel local le correspondió al municipio reportar 3 indicadores al SRFT contenidas a nivel actividad con ellos se cumple con los criterios de objetividad establecidos por la normativa, y que, a través del reporte sobre los avances y los resultados alcanzados, los cuales se difundieron en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2023 se muestra los resultados en sus porcentajes finales.

Global Services
and Tax

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	109.25%
Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre Correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	103.26%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la el número de otros proyectos (PRODIM, proyectos DE Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en las MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de otros proyectos registrados en las MIDS al trimestre correspondiente/sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	101.04%

Global Services
and Tax

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos por la MIR del fondo, representan una expresión cuantitativa construida a partir de diversas variables, cuyo propósito es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) que se describen en la MIR y en el SRFT donde se reflejan cualquier cambio vinculado con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Los indicadores estratégicos, tienen el propósito de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y de las políticas públicas sobre los programas presupuestarios, este modelo constituye una de las estrategias por parte del gobierno federal a fin de orientar los recursos, para que sean monitoreados a través de indicadores en sus diferentes niveles, como lo es el Propósito y Componentes donde se consideran los subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de gestión tienen la finalidad de medir los avances en los procesos y en las actividades en las que se tienen relacionadas las obras y acciones que fueron generadas con la intervención pública que fueron entregadas a sus beneficiarios potenciales.

El municipio para efectos de complementar las acciones federales, sugiere elaborar su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos y de gestión que permita medir las metas a través de los indicadores que permita a las entidades vigilar los avances y el impacto deseado.

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local misma que contendrá en cada su dimensión de gasto, las metas e indicadores que se pretende alcanzar y que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que son permitidos por la LCF a nivel localidad.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos en la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presentó la MIR FISM DF 2022 del fondo, y los reportes emitidos por el SRFT de cada uno de los trimestres del 2022 los cuales contienen los indicadores que permitieron monitorear sus avances y los resultados que fueron alcanzados con los recursos del fondo de acuerdo con la normativa establecida.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) que se precisan en el PEF para lo cual las entidades públicas deberán contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que les permita el identificar de manera resumida, los objetivos de un programa, en la que deberán incorporar aquellos indicadores de resultados y gestión que permitan medir los objetivos; en la deberán especificar claramente, cuales fueron los medios para obtener y en su caso



verificar la información sobre los indicadores, en la que deberá señalar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a desarrollar una MIR, para efectos de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

El fondo FISM DF para su construcción se elaboró una MIR, la cual contiene un resumen narrativo, e incluye los indicadores de desempeño que permitirán el conocer y monitorear los resultados alcanzados por el programa presupuestario, y con ello, se logre obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:

Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa grado de cumplimiento de los objetivos

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT y el ejercicio de los recursos cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestran el cumplimiento al 100%, para así, demostrar que se tienen la debida eficiencia, en la que la entidad desarrollo todos sus proyectos presupuestarios conforme a los señalados en las MIDS. Para el caso de la dimensión del principio de economía, la entidad devengo un 99.89% respecto de la totalidad de los recursos en dos ejercicios fiscales, para el caso del principio de calidad, se tiene que las obras que están permitidas por parte de la



normativa y de las cuales, estas se realizaron en las zonas de rezago social y cumplieron con los requerimientos y los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, la entidad nos proporcionó diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, donde informo el uso y destino del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los estados del ejercicio presupuestal 2022.

Cabe señalar que los reportes trimestrales, se identifican 3 indicadores que correspondió informar al municipio a través de la capturar respecto de sus avances de las metas y los indicadores siguientes:

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene un informe financiero al cierre de cada periodo dentro del SRFT toda vez que una parte fue reportada al cierre del 4to trimestre de 2022, esta pendiente que la entidad realice el cierre definitivo y su publicación en el ejercicio 2023 para efecto de dar cumplimiento cabal con los objetivos contenidos en sus indicadores.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente está operando el municipio, tiene el propósito fundamental de guardar un orden cronológico sobre los registros y posteriormente deberá realizar la captura contable y presupuestal conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esta norma se establece que los registros deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica con relación con las operaciones presupuestarias y contables que derivan de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con base en sus registros contables, contribuyó en gran medida a lograr identificar y el conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento sobre el desempeño de los recursos del fondo en cuanto al



principio de eficacia, economía y eficiencia respecto del gasto e ingresos públicos, esto de acuerdo con lo señalado en el diverso 16 de la LGCG.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo para el municipio, es que actualmente se tiene un modelo de cultura organizacional con el que, el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis a los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, este hecho cobra mayor relevancia en este proceso y con el cual, busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, a fin de determinar que se hace, qué se logra, y cuáles son los impactos deseados que beneficien al bienestar de la población.

Por lo tanto, los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, si cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

SI, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 24

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. trimestre
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. trimestre



27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. trimestre
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La Secretaría de Desarrollo Social (secretaría de Bienestar), quien de manera coordinada con la SHCP son las entidades federales que asignan los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios. La distribución se realiza conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), considerando diversas variables que serán factor determinante en la redistribución de los recursos año con año a cada entidad.

El monto determinado se obtiene aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son: el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la fórmula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

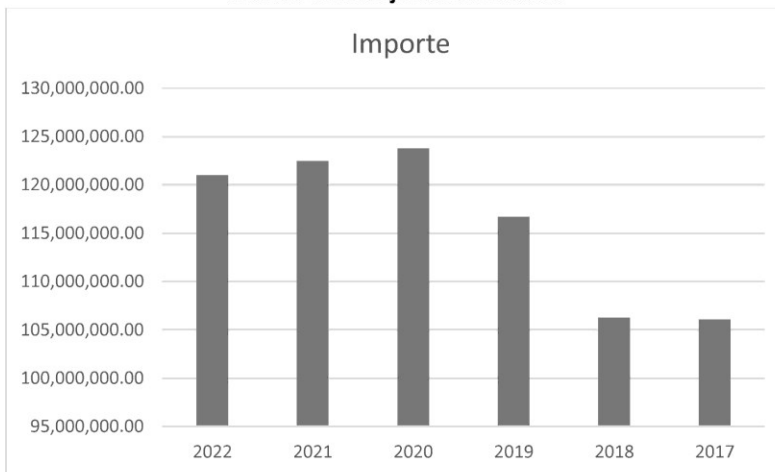
A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los recursos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa misma que está representado a través del siguiente gráfico descriptivo:

Año	Importe	% Devengado	Proyectos Realizados	% de incremento/Decremento
2022	120'994,882.00	100%	100	-1.23%
2021	122,487,909.00	100%	651	-1.04%
2020	123,774,295.00	100%	1,050	6.04%
2019	116,721,419.80	100%	147	9.84%
2018	106,264,352.70	100%	179	0.16%
2017	106,094,496.25	100%	162	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.



Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al Menos Cinco ejercicios fiscales



Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en los últimos años, se ha disminuido ligeramente el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.



Evidencias de la Pregunta No. 25

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el informe del 4to. Trimestre que fue reportado en el SRFT se obtuvo las cifras definitivas del ejercicio de los recursos, con las que se obtuvieron los porcentajes del Presupuesto Modificado del FISM DF y las cifras que fueron devengadas y pagadas en el ejercicio de los mismos.

Considerando lo anterior, las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{(\text{Presupuesto pagado})}{(\text{Presupuesto modificado})} * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado} &= (\$ 118'314,961.34 / \\ &\quad \$ 123'375,106.83) * 100 \\ &= 96.80\% \end{aligned}$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \frac{(\text{Presupuesto devengado})}{(\text{Presupuesto modificado})} * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto devengado} &= (\$ 123'261,220.80 / \$ 123'375,106.83) * 100 \\ &= 99.99\% \end{aligned}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicio evaluado, fue del orden del 96.80 % y el presupuesto devengado del 99.99 % por lo que se considera que el ejercicio se encuentra en un nivel muy aceptable en cuanto al principio de eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.



Recomendación a la pregunta No. 25

Se recomienda a la entidad evaluada que al momento de la planeación y en la ejecución de las obras y acciones, se procure ejercerlas en el ejercicio fiscal correspondiente a fin de evitar reintegros de recursos del fondo a la federación.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad presento la evidencia documental correspondiente a las cifras definitivas en el ejercicio del fondo, mismas que fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 26

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad respecto de los recursos que fueran ejercidos en el ejercicio evaluado, este hecho que resulta fundamental para determinar la efectividad sobre los proyectos y acciones del programa presupuestario conforme a la siguiente formula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Área de Enfoque Objetivo}}{\text{Presupuesto Devengado} / \text{Área de Enfoque Atendida}}$$

$$\text{CE} = (\$ 123'375,106.83/1) / ((\$ 123'261,220.80 / 1))$$

$$\text{CE} = 123'375,106.83 / 123'261,220.80$$

$$\text{CE} = 1$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:



Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en la determinación sobre los resultados del cálculo, es como se obtiene el Costo-Efectividad de los recursos del fondo, que de acuerdo con los valores ponderados resulta ESPERADO en la aplicación de los mismos, es así como se alcanzó los objetivos propuestos. Cabe precisar que esta combinación de la efectividad tiene relación con la inversión realizada, cuyo factor es determinante para obtener el grado de garantía respecto de los recursos devengados y que en gran medida tienen una relación con el costo esperado. Y con ello, conta con la debida certeza que los recursos, fueron aplicados en su totalidad, y evitar los reintegros de recursos que no se devenguen a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos del fondo se aplicaron de acuerdo con los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación sobre los proyectos que fueron financiados, este se considera un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

Es recomendable que en ejercicios futuros la entidad realice la debida planeación de los recursos para que estos, se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal correspondiente para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos en la MIR, y evitar en gran medida el reintegro a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.



RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como acredita que ha cumplido con lo señalado por la normativa que regula el fondo específicamente en materia de información de resultados sobre los aspectos físico financieros de los recursos de fondo que se presentaron en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM están obligados a reportar los informes tanto financieros como de sus avances sobre las metas alcanzadas de manera trimestral mediante la captura en el (SRFT), y posteriormente realizar la difusión en los órganos locales oficiales.

Adicionalmente, la norma también obliga a poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet de las entidades o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior, la difusión sobre los avances y los resultados financieros alcanzados con los recursos del fondo.

Para efecto de acreditar el cumplimiento, la entidad proporciono la evidencia documental que contienen los reportes de la captura en el (SRFT) de sus 3 indicadores reportados a la SHCP, así como el informe financiero en cada uno de los trimestres del ejercicio evaluado.

Asimismo, presento las diversas publicaciones en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en donde se logra apreciar la difusión sobre los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, presento la página electrónica de la entidad en donde se puede realizar la consulta sobre los avances de los recursos del fondo en la siguiente ruta electrónica:



http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846 , como se ilustra en el siguiente grafico descriptivo:



Además de lo anterior, la entidad tiene un sistema de contabilidad general y presupuestal, y que esta dualidad del sistema permite a la entidad mantener el control efectivo sobre los recursos, y con todos estos elementos, se cumple con los ordenamientos en materia de normatividad en la información de resultados y financiera en tiempo y forma.

Cabe precisar que con la emisión de los reportes financieros, permite a la entidad medir financieramente sus avances en términos monetarios a través de la captura de las pólizas contables dentro del sistema administrativo y contable, a través del sistema denominado "SAACG", y que de acuerdo con una matriz de conversión, que permite a la entidad realizar de manera automática y oportuna, el generar aquellos registros contable de manera simultáneamente afectando el módulo presupuestal y la contabilidad gubernamental, esta dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.

El municipio también informo que los estados financieros al cierre del ejercicio 2022, se integraron a la cuenta pública que fuera presentada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE),

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la generación de los informes financieros y presupuestales y la emisión y captura de los informes trimestrales al sistema SRFT y la publicación de los mismos en el periódico oficial local, es como la entidad ejecutora, cumple con los ordenamientos en tiempo y forma en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.



Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Sí. La entidad evaluada, con la evidencia proporcionada que contiene la totalidad de las obras y acciones que fueron ejecutadas donde se muestra el número de beneficiarios por cada una de las inversiones realizadas y además señala las zonas de atención prioritaria en las que se realizó la intervención de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

El equipo evaluador con la documentación proporcionada por la entidad se obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 100 obras y proyectos que fueron financiaron con los recursos del fondo, y con base en la relación del cierre final de las obras se obtuvo una población beneficiada de 31,060 beneficiarios considerando la segmentación en lo que respecta en la unidad de medida por beneficiarios que van desde beneficiario vivienda, familias , alumnos, habitantes.

Con base en este número de tipo de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias se estimó que está compuesta de cuatro habitantes

Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la formula la siguiente:



$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

Sustituyendo:

El Monto de inversión realizada en el ejercicio que se evalúa asciende a la cantidad de \$ 120'994,882 y se determinó el número de 31,060

$$CPBA = \frac{123'261,220.82}{31,060}$$

Resulta el costo promedio por beneficiario obtenido resulta la cantidad de \$ 3,895.52 por habitante.

A continuación, se presenta el gráfico donde se obtuvo las cifras que determinaron el costo unitario por beneficiario bajo la siguiente tabla descriptiva:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE	Tipo de Beneficiario	NO Habitantes
AGUA POTABLE	3	4'924,792.02	203 familias, 233 habitantes	1,045
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3'448,963.24	17 viviendas, 195 habitantes	263
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6'071,473.55	435 alumnos 753 habitantes	1188
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83	495 habitantes	495



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18'166,476.65	1,160 familias	4,640
URBANIZACION	73	82'272,164.93	21,672 habitantes	21,672
DRENAJE Y LETRINAS	4	3'823,568.38	17 viviendas 1,659 Habitantes	1,757
GASTOS INDIRECTOS		1'394,725.40	No aplica	
TOTAL, DE PROYECTOS Y MONTO	100	120'994,882.00		31,060

Nota: para determinar el número de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias están compuesta por un promedio de 4 habitantes

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa, este importe puede ser subjetivo debido a no se tiene una población definida.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.



8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.



TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora presento las evidencias documentales con las que acredita el avance sobre las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores y su programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios futuros, como fueron los siguientes:

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Justificación	Resultado Esperado
1.- El municipio deberá generar un documento normativo que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo y con el que defina a su Población Potencial, Objetiva y Atendida	Se observó que, si bien se cuenta con los indicadores de la MIR federal del fondo, no se tienen los documentos y los indicadores estratégicos internos que permitan definir a su población o área de enfoque para el seguimiento de las obras desarrolladas con el Fondo.	En su eje rector 5to del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 denominado " Amealco Responsable, Transparente e Innovador la entidad establecido en su Área denominada de "Innovación", que en su objetivo principal , es el mejorar los tramites que hace la población entre la administración municipal que en su línea estrategia preciso realizar cambios en la administración que den nuevo impulso a la innovación en la administración municipal y en su línea de acción, se establecido como una prioridad la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que involucra la MIR y la MML en sus programas presupuestarios.



2.- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML en donde pudiera definir su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo, cuantificar su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

El Fondo cuenta con una MIR federal, y la entidad cuenta con los indicadores que le fueron asignado mismos que se reportan de manera trimestral en el SRFT a fin de monitorear los avances y resultados del fondo, así mismo dentro de su Plan Municipal de Desarrollo.

Dar seguimiento en tiempo y forma sobre la captura y posterior publicación de los reportes del SRFT de forma trimestral

3.- El Municipio deberá elaborar un Manual de procedimientos normativo específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en el que incluya los términos de referencia (TdR) para futuras evaluación a nivel local.

La entidad pública en el Órgano Oficial del Estado su manual de organización en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar y estandarizar mediante este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, proporcionando una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de la funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública .

Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.

4.- Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.

La entidad evaluada actualizo su Manual de Organización mediante la publicación en el Órgano Oficial del Estado en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, este documento proporcionara una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de las funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública en las que se encuentran las del fondo evaluado.

Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.



Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de la evaluación externa 2021, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar con las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con su programa de aspectos susceptibles de mejora(ASM) que fueron emitidos como resultado de la evaluación del ejercicio anterior.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad ejecutora para introducir las mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, con base en el análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones anteriores. Todo ello con la intención de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y con la finalidad de articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo cual la entidad deberá realizar su cronograma de trabajo para realizar las acciones de mejora para cumplir con los compromisos emitidos en la evaluación anterior.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, la entidad ejecutora presento los argumentos en respuesta a la pregunta relacionada, con las recomendaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que dieron como resultado de la evaluación del ejercicio 2021 para su seguimiento.



Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad ejecutora manifiesto dentro de este punto las acciones que se han llevado a cabo para solventar las recomendaciones de la cual se tienen avances significativos en esta materia.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2023.

De conformidad con la normatividad aplicable, la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación, y que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento de la presente evaluación externa del FISM DF.

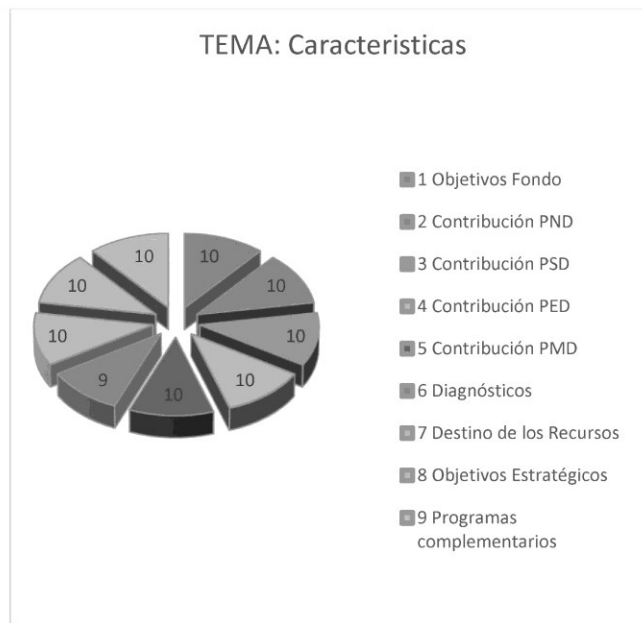


9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL “FISM DF 2022” MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QUERETARO En el Ejercicio 2022 fue de 9.85 a continuación se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, EJERCICIO 2022.



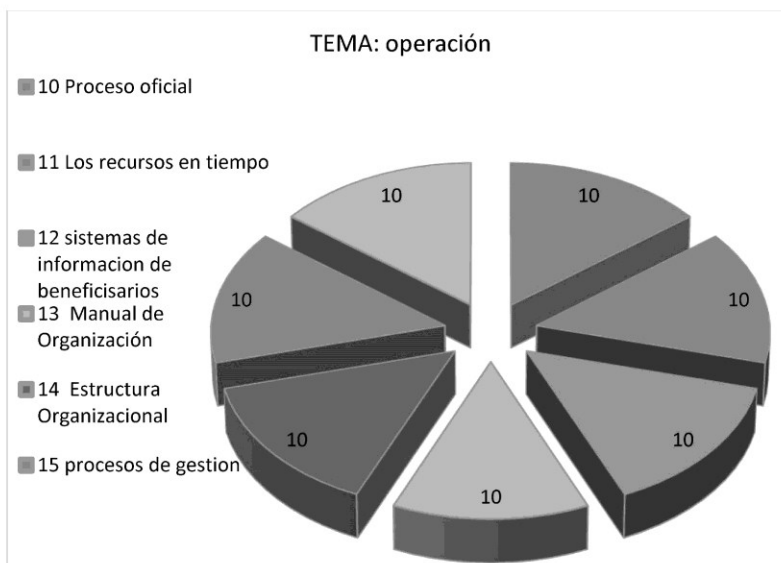
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.



La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: La entidad conoce la normativa que regula la operación de los recursos e identifica en ella a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo. Cuenta con los diagnósticos que le permitirán realizar y programar la intervención pública en las zonas de atención prioritaria. Conoce los objetivos estratégicos del fondo señalada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, e identifica que en el proceso de implementación de un modelo de cultura organización aplicando Metodología de Marco Lógico (MML), que dentro de su resumen narrativo para cada uno de sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, contiene las metas y los indicadores estratégicos que darán soporte a los recursos, cuenta con los reportes trimestrales que le permiten monitorear los avances y su resultados. Programa los recursos del fondo en cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa, con relación a las obras y acciones ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron a resolver un problema que muestra un cierto sector de su población que viven zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Conoce la contribución y la alineación de los objetivos del FISM DF con la política estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo. Tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sus lineamientos del fondo y los manuales MIDS donde se apoyan para la realización de las obras. En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos. Conoce los programas con los que existe complementariedad.



EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

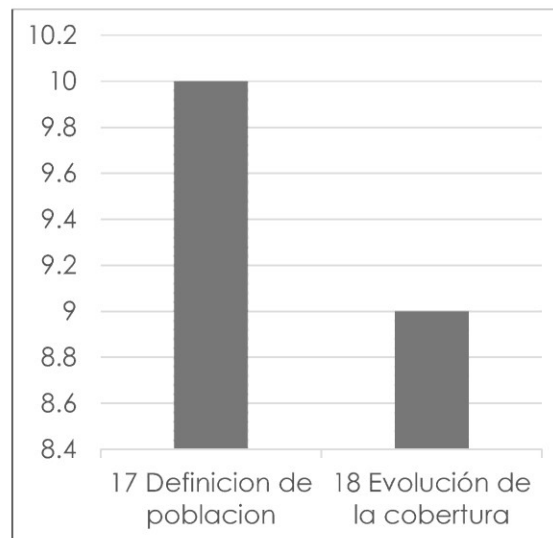
La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **10.0** en donde se determinó que la entidad conoce el proceso oficial que opera la ministración de los recursos, también conoce los requisitos para acceder a los mismos, conoce los montos de los recursos que serán transferidos y la aplicación de los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el destino de los mismos, conoce la debida comprobación, así como la difusión e informar sobre el avance de las obras y servicios. Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias estatales y federales conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga". Tiene el conocimiento sobre los montos que serán ministraron en el ejercicio, y conoce la fórmula para la determinación de la asignación de los recursos y su distribución establecida en la LCF. Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar sus zonas de influencia para preparar la intervención de los recursos públicos. Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que permite realizar los registros contables en tiempo real y de forma automática con los que mantiene un control efectivo de los recursos del Fondo, y con base en la emisión de la información financiera, esta le permite conocer la evolución de los recursos del fondo. Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y



aprobada por parte de su Ayuntamiento que está sustentada con un manual de organización publicado, donde se describen las líneas de jerarquía, las direcciones y áreas que la integran y de las actuaciones de los servidores públicos sobre su gestión pública. Cuenta con un procedimiento administrativo normado para la planeación, ejecución, recepción, control y la entrega formal de las obras y acciones que fueron producidas con los recursos y cuenta con una normativa que le permite realizar la entrega formal de los bienes y servicios a sus beneficiarios. Cuenta con el conocimiento de que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo al igual que sus indicadores en sus niveles de actividad y componentes de la MIR Federal. Los registros contables, así como los presupuestales contenidos en los informes del SRFT mismos que son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. EJERCICIO 2022.

3. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para la presente dimensión es de **9.50** los principales hallazgos, corresponden a que, la entidad conoce a la población objetivo reconocida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la que se precisa en la MIR Federal FISM



2022. Sin embargo, no cuenta con una definición de Población Potencial y Atendida de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local. Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años. Cuenta con un sistema contable y presupuestal actualmente operando que tiene como propósito principal realizar los registros de forma automática y en tiempo real, hecho que le permite un control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y cuenta con los informes financieros que permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, además de la captura de los registros de la información en el SRFT que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión fue de **10.0** los principales hallazgos corresponden a que se tiene un Programa de Obra Anual aprobado en donde logra identificar y relaciona la totalidad de las obras y acciones que fueron realizadas en el ejercicio evaluado, con base en este documento es como se describen de manera analítica los proyectos ejecutados, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias en donde se realizó la intervención pública. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y



presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales para la toma de decisiones. Tiene la información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos, asimismo realizó las diversas publicaciones de manera trimestrales en tiempo y forma respecto de los avances y los resultados esperados, con la captura en el SRFT en sus metas e indicadores que permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado. Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2022 están debidamente asociados con la normativa establecida. Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios de la norma federal, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio. Precisa que no cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar y dar seguimiento y su correspondiente impacto nivel municipal. Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió la entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2022, con el objetivo de establecer un programa para dar respuesta y con ello monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM para así lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022 RESULTADO FINAL



. Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde un **9.85** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución.

Con estos resultados, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, asimismo identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en las próximas evaluaciones hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

Global Services
and Tax

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos.	1 y 8	No aplica
3. El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, y donde se logra apreciar que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Y bajo un modelo de cultura organizacional, es como se definen los objetivos estratégicos del fondo mismos que se localiza en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades. Para cada una de estas dimensiones, en estos se precisa las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa, mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, de las cuales se desprende que con la intervención pública se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.	7, 8 y 9	No aplica
5. La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiarán con los recursos del FISM DF. Estas obras son las permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación



1. Deberá generar o construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local que este acorde a la realidad y alcances de las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar una MIR del fondo a nivel local o en su caso elaborar su POA con metodología del marco lógico
Tema 2. Operación del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.	10 y15	No aplica
2. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable generada en tiempo real, este hecho permite mantener un control efectivo de los recursos, se apega en su registro a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma como base para la toma de decisiones, asimismo los registros realizados le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	No aplica
3. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula, define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.	11, 14 y 15	No aplica
4. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización actualizado del tipo funcional aprobado donde definen los niveles jerárquicos de decisión.	12	No aplica
5. El municipio cuenta con los diagnósticos federal en donde identifican las zonas que requiere ser atendidas para atender a la población objetivo a fin de programar la intervención pública con los recursos del fondo.	13	No aplica
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional donde se definen las tareas que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.	14	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.	13	2.- Desarrollar un manual de procedimiento que definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que van a ser erogados en cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.

Global Services
and Tax

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal. 	18 y 19	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos. 	17	Establecer mediante documento normativo en donde defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a la infraestructura básica requerida en las zonas que se tienen previamente identificadas que requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad. 	19	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizó las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre. 	20, 21, 22, 23 y 27	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> Los indicadores estratégicos y de gestión con los que cuenta la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, sus avances y resultados cumplen con los criterios señalados por la normativa establecida, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 	22 y 23	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior. 	24	No Aplica



5. El porcentaje del presupuesto modificado fue 99.99 % devengado y pagado al 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.	25 y 26	No Aplica
6. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable	28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
7. La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, como lo es, el denominado gestión para resultados (GPR) cuyo modelo en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Consolidar su MIR local con los indicadores que permiten medir los alcances del fondo conforme a los proyectos financiados para el ejercicio futuros.
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- Se tiene elaborado un cronograma para atender el aspecto susceptible de mejora de la última evaluación.	31 y 32	Atender su Programa ASM
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo	31 y 32	Continuar con el compromiso de atender los ASM en ejercicio futuros



1.1.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
<p>1. Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.</p>		X			X		
<p>2. La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.</p>		X			X		

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).



- Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
- Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.



12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.85** resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto devengado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye intereses generados en cuentas productivas y generados y se reintegraron recursos por \$ la cantidad de \$ 113,818.01 de intereses no devengados en el ejercicio evaluado.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.



13.- RECOMENDACIONES.

Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

Global Services
and Tax.

14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora o Evaluada	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAIS	Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo



PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico



15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (secretaria de Bienestar) 2019-2024

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

Plan Sectorial de Desarrollo (secretaria de Bienestar).

Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.



Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Marco Normativo de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Marco Legal Municipal

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.2022

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024.



16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora

Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

- 1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
- 2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico

contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:

(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07
(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.

Costo de la Evaluación:

\$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:

Recursos Municipales.



17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Unidad administrativa: Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022" con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) federal y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finamente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
a. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal. 	



- Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizará un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados.
- Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se determinarán los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.
- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que no se tienen sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022", las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes efectuaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integraron en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022”, en cuyo contenido se tiene el sustento de cada una de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los Hallazgos relevantes de la evaluación:

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que son posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que en su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades los objetivos del fondo, sus metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que les permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa, las obras y acciones financiadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron en resolver un problema que muestran un cierto sector de la población municipal, principalmente de la población quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa



en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identificar su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y de las cuales corresponden a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y de los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado en las que se incluyeron los rendimientos generados, y donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conocen los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino de los recursos, y su debida comprobación, así como la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de asignación de los recursos a la entidad, así como la determinación de los recursos conforme a la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requieren de la intervención pública con los recursos y rendimientos generados a fin de resolver un problema detectado y para así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que le permite generar en tiempo real los registros contables de las operaciones de los recursos del fondo, esta situación que le permite tener un mayor control de los recursos, y con la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y con ella, es como toma de base para las decisiones en la operación del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte de su Ayuntamiento, mismas que se encuentra sustentada con un manual de organización que esta publicado, donde determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades sobre la actuación de los servidores públicos en la gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los

Global Services
and Tax

recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores establecidos en los niveles de actividad y componentes señaladas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de la Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios con las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años.
- Cuenta con un sistema contable operando cuyo propósito es realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, situación que les permiten tener un mayor control de los recursos del FISM. Y que, a través de sus reportes financieros, es como determina cual fue el monto del ejercicio de los recursos que fueron destinados a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programa las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en las cuentas productivas, en este mismo programa describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los informes y registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos para el control de los mismos y para la toma de decisiones sobre los recursos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos y de sus rendimientos generados. Asimismo, la entidad realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma; asimismo los reportes fueron capturados en el SRFT de manera trimestral, los cuales contienen aquellos registros de avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permitieron llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.

Global Services
and Tax

- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado conjuntamente con sus rendimientos generados en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo que se tienen establecidos para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y con ellos vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios y que permite conocer el desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento en ejercicios futuros a la implementación de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental, y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de



un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, en donde se desprenden que, con la intervención pública, es como se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal, cuenta con la plena libertad de programar las obras y proyectos que serán prioritarios a nivel local y las que financiarán con los recursos del FISM DF. Dichas obras son las que se encuentran permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y a los manuales establecidos quienes regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo del Estado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal que es capaz de procesar la información financiera y presupuestal de forma fiable y en tiempo real. Este hecho les permite mantener un mayor control de los recursos, y está acorde con el marco normativo en materia contable y presupuestal y con la emisión de la información financiera se presentan de manera oportuna para la toma de decisiones, asimismo cuenta con los registros contables que le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, así como la normativa que la regula, cuenta con la capacidad de definir y aprobar las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización aprobado y actualizado donde definen sus niveles jerárquicos de decisión y las tareas asignadas a los servidores públicos en su gestión gubernamental.



- El municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y dar seguimiento sobre a la ejecución de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM y con los rendimientos generados en sus cuentas productivas, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en aquellas zonas que se tienen previamente identificadas para la intervención pública y que requieren las poblaciones con altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad y mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas donde se operó el fondo, se tiene identificado que realizó diversas publicaciones en tiempo y forma respecto de los informes trimestrales en el (SRFT) mismos que contienen los registros sobre la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio aumento el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado en un 99.99% y el pagado devengado fue del orden de 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente cuáles son los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a su población objetivo que requiere ser atendida con los recursos del fondo para que, los ejecutores del gasto programen la intervención pública. Asimismo, se precisa cuáles las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y a través de los informes de captura en el SRFT se demuestran que estos fueron elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que, a través de este modelo de cultura organizacional,



<p>es donde se definen los objetivos estratégicos del fondo, que se identifican en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que se precisan para cada una de estas dimensiones, en cuanto a las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, que fueron reportados en sus avances y resultados, si cumplen con los criterios señalados por parte de la normativa establecida, y les permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. • El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican cuales son las zonas que requiere ser atendidas a fin de beneficiar a su población objetivo y con base en esta, es como se programa la intervención pública con los recursos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, a través del modelo de gestión para resultados (GPR) cuyo proceso en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado. • El Municipio de Amealco, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local acorde a la realidad sobre las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación. • El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida. • El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1. Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable. • La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas del fondo conjuntamente con los intereses generados, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.



- El FISM DF tuvo un presupuesto modificado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa el monto devengado por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye intereses generados y se reintegraron la cantidad de \$ 113,818.01 que corresponden a recursos no devengados.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros su modelo de cultura organizacional basado en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.
- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y Lic. Sergio Ledezma Martínez

4.2 Cargo: Socio director



4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@ledezma-ledezma.com y martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658 y 442 339 1409	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Unidad Administrativa: Titulares de las Direcciones de finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil , Querétaro.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono: 448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	



18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro quienes participaron en la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a los resultados del fondo en la mejora de la eficiencia en el manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.



17.- FORMATO CONCAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Unidad administrativa: Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022" con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) federal y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finamente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
a. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal. 	



- Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados.
- Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.
- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que no se tienen sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022", las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes efectuaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integraron en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022”, en cuyo contenido se tiene el sustento de cada una de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los Hallazgos relevantes de la evaluación:

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que son posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que en su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades los objetivos del fondo, sus metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que les permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa, las obras y acciones financiadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron en resolver un problema que muestran un cierto sector de la población municipal, principalmente de la población quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa

Global Services
and Tax.

en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identificar su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y de las cuales corresponden a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y de los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado en las que se incluyeron los rendimientos generados, y donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conocen los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino de los recursos, y su debida comprobación, así como la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de asignación de los recursos a la entidad, así como la determinación de los recursos conforme a la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requieren de la intervención pública con los recursos y rendimientos generados a fin de resolver un problema detectado y para así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que le permite generar en tiempo real los registros contables de las operaciones de los recursos del fondo, esta situación que le permite tener un mayor control de los recursos, y con la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y con ella, es como toma de base para las decisiones en la operación del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte de su Ayuntamiento, mismas que se encuentra sustentada con un manual de organización que esta publicado, donde determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades sobre la actuación de los servidores públicos en la gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los



recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores establecidos en los niveles de actividad y componentes señaladas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de la Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios con las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años.
- Cuenta con un sistema contable operando cuyo propósito es realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, situación que les permiten tener un mayor control de los recursos del FISM. Y que, a través de sus reportes financieros, es como determina cual fue el monto del ejercicio de los recursos que fueron destinados a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programa las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en las cuentas productivas, en este mismo programa describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los informes y registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos para el control de los mismos y para la toma de decisiones sobre los recursos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos y de sus rendimientos generados. Asimismo, la entidad realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma; asimismo los reportes fueron capturados en el SRFT de manera trimestral, los cuales contienen aquellos registros de avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permitieron llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.



- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado conjuntamente con sus rendimientos generados en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo que se tienen establecidos para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y con ellos vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios y que permite conocer el desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento en ejercicios futuros a la implementación de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental, y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de



un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, en donde se desprenden que, con la intervención pública, es como se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal, cuenta con la plena libertad de programar las obras y proyectos que serán prioritarios a nivel local y las que financiarán con los recursos del FISM DF. Dichas obras son las que se encuentran permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y a los manuales establecidos quienes regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo del Estado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal que es capaz de procesar la información financiera y presupuestal de forma fiable y en tiempo real. Este hecho les permite mantener un mayor control de los recursos, y está acorde con el marco normativo en materia contable y presupuestal y con la emisión de la información financiera se presentan de manera oportuna para la toma de decisiones, asimismo cuenta con los registros contables que le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, así como la normativa que la regula, cuenta con la capacidad de definir y aprobar las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización aprobado y actualizado donde definen sus niveles jerárquicos de decisión y las tareas asignadas a los servidores públicos en su gestión gubernamental.



- El municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y dar seguimiento sobre a la ejecución de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM y con los rendimientos generados en sus cuentas productivas, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en aquellas zonas que se tienen previamente identificadas para la intervención pública y que requieren las poblaciones con altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad y mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas donde se operó el fondo, se tiene identificado que realizó diversas publicaciones en tiempo y forma respecto de los informes trimestrales en el (SRFT) mismos que contienen los registros sobre la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio aumento el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado en un 99.99% y el pagado devengado fue del orden de 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente cuáles son los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a su población objetivo que requiere ser atendida con los recursos del fondo para que, los ejecutores del gasto programen la intervención pública. Asimismo, se precisa cuáles las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y a través de los informes de captura en el SRFT se demuestran que estos fueron elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que, a través de este modelo de cultura organizacional,



<p>es donde se definen los objetivos estratégicos del fondo, que se identifican en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que se precisan para cada una de estas dimensiones, en cuanto a las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, que fueron reportados en sus avances y resultados, si cumplen con los criterios señalados por parte de la normativa establecida, y les permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. • El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican cuales son las zonas que requiere ser atendidas a fin de beneficiar a su población objetivo y con base en esta, es como se programa la intervención pública con los recursos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, a través del modelo de gestión para resultados (GPR) cuyo proceso en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado. • El Municipio de Amealco, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local acorde a la realidad sobre las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación. • El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida. • El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1. Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable. • La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas del fondo conjuntamente con los intereses generados, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.



- El FISM DF tuvo un presupuesto modificado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa el monto devengado por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye intereses generados y se reintegraron la cantidad de \$ 113,818.01 que corresponden a recursos no devengados.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros su modelo de cultura organizacional basado en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.
- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y Lic. Sergio Ledezma Martínez

4.2 Cargo: Socio director



4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: contacto@ledezma-ledezma.com y martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-248 3658 y 442 339 1409	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Unidad Administrativa: Titulares de las Direcciones de finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil , Querétaro.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono: 448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: Teléfono: 448-1101656	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	



1- RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, se considera un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, y de esta forma las entidades públicas, se encuentren en la oportunidad y con la capacidad de atender de manera discrecional las demandas sociales que se requieren en su circunscripción; dado que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por este motivo que el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales esté orientado hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos, se tienen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal. Los montos se asignan y se distribuyen conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país.

De acuerdo con la normativa, el ejercicio de los recursos se deberán destinar las obras de infraestructura básica como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura en zonas de atención prioritarias de la municipalidad, y estas deberán estar relacionadas en el catálogo de acciones sobre los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social y en las MIDS.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por esta razón que se asume



como receptor y ejecutor de los recursos federales en este caso para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el Ejercicio fiscal 2022 del FISM-DF con la intención de evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programadas y proyectos en el ejercicio que se evaluó, y que a través del trabajo de gabinete, es como se revisó la información proporcionada y con ello, medir el desempeño sobre las metas e indicadores del programa presupuestario federal y respecto de los indicadores locales 2022 que le corresponde informar a esta entidad.

Con respecto a lo anterior, nuestro equipo evaluador llevo a cabo el análisis de forma simultánea, con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fue obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Obras y Acciones del FISM DF para el ejercicio 2022. Aplicando en su evaluación los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como en la generación de la información necesaria para la mejorara la toma de decisiones en materia de estos recursos, y con ello, el asegurar que las obras y acciones fueron orientadas hacia un modelo de cultura organizacional de planeación estratégica denominada "Gestión para Resultados" (GpR); para que el municipio este en la posibilidad de implementar su Metodología de Marco Lógico (MML) en su programa presupuestario evaluado, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SED) y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y finalmente el deber de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos del fondo.

La presente es una "Evaluación Externa Específica del Desempeño del FISM DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, dado a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fueron proporcionadas por parte de la entidad evaluada, como respuesta a cada pregunta o reactivo planteada que se integran en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FISM DF.
2. Operación del FISM DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.



Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

- 1) Una Evaluación Preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.
- 2) Evaluación Final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF diseñada con base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron las evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FISM DF” ejercicio 2022”.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de su evaluación externa para el FISM DF correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Los principales Resultados de la presente evaluación 2022 fueron:

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML) e identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, cuyas obras y acciones fueron ejecutadas y están acorde con la descripción del catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente aquellos que viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.



- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y estas corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FISM DF”

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, conoce el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la “Sombra de Arteaga” por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos del fondo, y la emisión de la información financiera donde conoce la evolución y la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, en donde se precisan las direcciones de mando y define las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.



- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y los componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros sobre las operaciones del fondo generadas en tiempo real, que permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de sus informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde la entidad programa sus obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en la cuenta productiva. En este plan, se describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados los cuales contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Asimismo, realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los llamados reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros del avance y los resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.



- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo cuentan con los indicadores que le permiten monitorear los resultados del fondo a nivel federal, mismos que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y es donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados a nivel municipal con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a este nivel.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento a la implementación de su estructura programática en ejercicios futuros donde se incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) que pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos



documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

Recomendaciones generales:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio de los recursos fueron realizados conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye los intereses generados y se reintegraron recursos a la TESOFE por \$ 113,818.01.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.85** la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados por tema del FISM DF: en el Tema 1: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 10.0, Tema 3: Evolución de la Cobertura 9.5, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.0 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.



Con lo anteriormente expuesto, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FISM DF. Asimismo, identificó sus áreas de oportunidad a fin de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2023 que le permitirá orientar su gestión hacía los resultados y para la mejorar en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.



INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)” del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.”

**Municipio de Amealco de Bonfil,
Querétaro.**

Julio 2023



INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	4
2	Introducción	13
3	Marco normativo del FORTAMUN DF	14
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	19
5	Objetivos	25
	5.1 Objetivo general	25
	5.2 Objetivos específicos	25
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco	26
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	26
	6.2 Evaluador Externo	26
	6.3 Entregables	27
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	27
7	Metodología de la Evaluación	28
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	29
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	32
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	33
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	76
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	106
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	112
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	146



9	Resultados del desempeño del Programa FORTAMUN DF	148
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	148
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	156
10	Matriz FODA.	158
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	163
12	Conclusiones generales	164
13	Recomendaciones	165
14	Glosario	166
15	Fuentes de Información	167
16	Datos generales del evaluador	168
17	Formato CONAC	169
18	Reconocimientos	182



1.- RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene establecidos la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen el carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, y es considerado un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, para que de esta manera las entidades públicas, estén en la capacidad de atender las demandas sociales que se requieren en su localidad, en virtud de que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales se realice hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos a la transparencia y la rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022", es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, estos recursos se consideran dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, estos recursos se asignan y se distribuyen de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con la normativa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda de mejorar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, tiene el propósito de cumplir con los requerimientos normativos; es por ello que asume como receptor y ejecutor de la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN DF en la que se evaluarán los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se revisara la información proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2022 realizados por la entidad evaluada.



Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar si las obras y acciones realizadas fueron orientadas a los objetivos establecidos por el fondo. Asimismo, se verifique si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado “Gestión para Resultados” (GpR), para que el municipio avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente si, se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo. La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fuera proporcionada por la entidad pública, como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada con



base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2022".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público.
- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.



- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.
- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.



- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:



- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de \$ 51'023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce los porcentajes del presupuesto modificado, que fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de \$ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.